

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Luis Ortega Olivencia en el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Granada.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Granada, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Luis Ortega Olivencia, para el desempeño del puesto de trabajo de Viceintervención de ese Ayuntamiento, efectuada por Resolución de 21 de marzo de 2006 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Luis Ortega Olivencia, con DNI 27.243.075, en el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Granada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro J. Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.^a del Carmen Rueda Muñoz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cádiar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de doña M.^a del Carmen Rueda Muñoz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cádiar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña M.^a del Carmen Rueda Muñoz, con DNI 30.505.374, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cádiar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro J. Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña M.ª Angeles Núñez Ruiz Interventora del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña M.ª Angeles Núñez Ruiz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2006 y del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.ª Angeles Núñez Ruiz, con DNI 44.600.029, como Interventora con carácter provisional del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro J. Pérez González-Torño.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 28 de julio de 2006, por la que se nombra sustituto de Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de padres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar como sustituto del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos a:

Sustituto: Don José Enrique García Fernández.

Sevilla, 28 de julio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 28 de julio de 2006, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía a:

Titular: Don Juan Carlos Expósito Pérez.

El mandato finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 28 de julio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 28 de julio de 2006, por la que se nombra Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las

Diputaciones Provinciales de Andalucía a:

Titular: Doña María Dolores Bravo García.

El mandato finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 28 de julio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación